

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03/22 CM

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art. 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede del Organismo desde la ciudad de Trelew hacia la ciudad de Sarmiento, la necesidad de alquilar un Inmueble acorde a las necesidades del Organismo, publicación efectuada en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de enero.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Tener por Autorizada la publicación efectuada en el Diario Crónica Comodoro Rivadavia - Impresora Patagónica SACI (CUIT n° 30-50016424-3) buscando inmueble para la Sede Sarmiento.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830006501002000850020, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al Expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 07 de Febrero de 2022.



Dr. Tomás Esteban Malerba
Presidente
Consejo de la Magistratura el Chubut



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut